



DECRETO N° **1867**

TEMUCO, **09 NOV. 2018**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 06.11.2018; presentada por VERDUGO VIVANCO FRANCISCO JAVIER.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : VERDUGO VIVANCO FRANCISCO JAVIER
Rut :
Dirección Particular :
Patente
Rol : 9-2061
Clasificación : Microempresa Familiar
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA CONTRATISTA OBRAS MENORES
Código Actividad : 454.000
Dirección Comercial : LAS PRADERAS N°1745 VILLA GANADERO, TEMUCO
Rol Avalúo : 3027 -10
Fecha de Solicitud : 06.11.2018
N° Solicitud : 289
Fecha Eliminación : 09.11.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/GR/100

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

1634366